

RESOLUCIÓN N° 50
del Consejo de Facultad del 24/11/10

(Exp. S/N°) - VISTO: El proceso de reestructura que supone la creación de los Institutos, (Res. N° 52 de fecha 17/11/10) en el marco de la transformación de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO: 1- La manifiesta necesidad e importancia de complementar y avanzar, en el proceso de instalación y puesta en funcionamiento de los mismos. 2- Que la resolución N° (la anterior de Cursos 2011) establece claramente que las/os docentes de la Facultad de Psicología mantendrán las mismas funciones y actividades de enseñanza que hubieran desempeñado en 2010, durante el año 2011, buscando incorporar las nuevas capacidades que la creación de los Institutos posibilite.

RESULTANDO: que conviene a la concreción del citado proceso, el resolver la organización de la citadas estructuras y la adecuación de la normativa institucional vigente.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

1-Cada Instituto contará con una Dirección conformada por: un/a Director/a Académico y una Comisión co-gobernada. Establecer una dirección académica rotativa, siendo el/la director/a, docente de grado superior (grados 3, 4 y 5).

2- Las resoluciones por las cuales se crearon la Áreas y aquellas referidas a la creación de los Cursos no adscriptos a Áreas y Talleres, quedarán derogadas a partir de la fecha de la resolución por la cual se designen las/los Directoras/es de cada Instituto. Las Unidades de Apoyo, Servicios y Cátedras Libres, podrán ser objeto de consideración por el Consejo, si así lo estimara pertinente. Queda derogada a partir de la presente resolución toda otra que colide con sus contenidos.

3- Convocar a la realización de Asambleas Fundacionales para la instalación de los Institutos creados y para la conformación de una Comisión Transitoria, integrada por delegados docentes, para coordinar las actividades de los Institutos hasta la elección de los Directores, con fecha 22/12/10. Se establece el siguiente calendario para las Asambleas: Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología (día 03/12/10, hora 9:00); Instituto de Psicología Clínica (día 06/12/10, hora 9:00); Instituto de Psicología de la Salud (día 06/12/10, hora 13:00); Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano (día 07/12/10, hora 9:00); Instituto de Psicología Social (día 07/12/10, hora 13:00). Las instancias citadas precedentemente se realizarán en el Aula Magna.

4- Crear una Comisión inter institutos que contará con la participación de representantes de los órdenes, de decanato y de cada uno de los Institutos creados. Esta comisión entenderá sobre las competencias de las/os Directoras/es y de la Comisión Co-gobernada, discriminando competencias académicas y políticas, la definición de características, requisitos y modo de implementación de los Institutos y todo otro aspecto que se derive del proceso de instalación de los mismos.11/11.